[redacted]

24 de octubre de 2012, ante Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0000105** de 8 de Enero del 2013.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- *La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.* **SC-IJ-DJC-G-13- 0000105** de 8 de Enero del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **SEPAGUA S.A.** por la de **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres *días* consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio *de denominación social de la compañía* **SEPAGUA S.A.** por la de **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.**, *a fin de que* quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro *de los seis días contados desde la fecha de la última* publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición *notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos* días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. *En el caso de no existir oposición* o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO:** La compañía se denominará **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos *que se expidieren.* **ARTÍCULO TERCERO:** La compañía se dedicará: Al desarrollo y explotación agrícola en todas *sus fases, desde el cultivo* y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa de toda clase de productos agrícolas, tales como: maíz, café, cacao, caña de azúcar (...)"

Guayaquil, 8 de Enero del 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(109269)

JUZGADO TERCERO LABORAL DE PROCEDIMIENTO ORAL DEL GUAYAS

CITACIÓN

www.cfn.fin.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PLAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía ***ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA***, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011579 el 26 de diciembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2002.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura *pública de cambio de domicilio de la* compañía **ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA**, de la ciudad de Guayaquil al cantón *Playa y reforma* del estatuto, fue otorgada el 14 de diciembre de 2012, ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0000061** de 5 de enero del 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y *PUBLICACIÓN.***- *La Superintendencia de Compañías mediante Resolución* **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0000061** de 5 *de enero del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía* **ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA** de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del *extracto de la referida escritura pública, por tres* días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- ***AVISO PARA OPOSICIÓN.***- *Se pone en conocimiento* del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas de la compañía **ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, *pongan el particular en conocimiento* de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición *notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días* siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la *indicada compañía; y,* al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: De la Denominación, Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía se denominará ECOTURISMO DATA S.A. ECODATA su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será el cantón General Villamil - Playas, Provincia del Guayas (...): ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.- Se elimina el literal I) de las actividades económ*icas de la compañía, (...) dedicarse al fomento y desarrollo* del turismo nacional e internacional dentro y fuera del territorio nacional (...)"

Guayaquil, 5 de enero del 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

0000018

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PARTNERFAM HOLDING S.A.

La compañía PARTNERFAM HOLDING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 *de Diciembre* de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000118 de 08 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin*cia de Pichincha*

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVES DE VINCULOS DE PROPIEDAD ACCIONARIA...

Quito, 08 de Enero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE